



MAT.: Aprueba Anexo Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Flora Patricia Matheu Contreras.

ALGARROBO,

21 AGO 2018

DECRETO N°

4733



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 01 de Agosto 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Flora Patricia Matheu Contreras.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 136 de fecha 27 de julio 2018, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 01 de agosto 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña Flora Patricia Matheu Contreras, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Chilena, de profesión Bailarina y Pintora, domiciliada en _____.
- II. El gasto que genere el presente anexo contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda

